



MENDOZA, 4 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24414/17 caratulado: "Selección de Cargos Docentes": PRULLETTI, María Fabiola - cargo de J.T.P. (S), interino, c/func. "Comunicación Visual"- Carr. de Diseño Gráfico //TORRES, Laura Beatriz - cargo de J.T.P. (S), interino, c/func. "Comunicación Visual"- Carr. Diseño Industrial".

CONSIDERANDO:

Que la designación de las Diseñadoras PRULLETTI y TORRES responden a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que, a fs. 42, la Dirección de Personal comunica que la D.I. María Fabiola PRULLETTI no registra situación de revista en esta dependencia, de modo que deberá cumplimentar con las obligaciones exigidas en la Ord. N° 68/13-C.S. Por otra parte, en su mismo informe, advierte que la D.I. Laura Beatriz TORRES revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) con destino a la cátedra "Filosofía del Diseño", según resolución N° 348/17-C.D.- Anexo I.

Que asimismo, Secretaría Económico-Financiera a fs. 43, toma conocimiento del pedido de designaciones e informa que cuenta con las vacantes necesarias a fin de atender a lo solicitado.

Que a fs. 45 consta el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica de la D.I. PRULLETTI otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo la Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana de la mencionada docente (fs. 46).

Que a fs. 47 y 48, la Dirección de Carreras de Diseño informa la efectiva prestación de servicios de las docentes, a partir del 1 de abril de 2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PRULLETTI, María Fabiola
Documento Único	22.464.774
CUIL o CUIT	27-22464774-9
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2018
Hasta	tanto el cargo no se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2018

Resol. N°

32

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Éc. Urv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TORRES, Laura Beatriz
Documento Único	30.836.988
CUIL o CUIT	27-30836988-4
Legajo N°	32.796

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2018
Hasta	tanto el cargo no se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2018

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Comunicación Visual"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Comunicación Visual"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6467	Diseñador Industrial	50 %
6469	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

Prof. Carlos Brajak
DECANO

Prof. Dra. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con las declaraciones juradas de cargos agregada a fs. 27 y 28 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 42 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se designan.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

32

pg
8


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO